

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE LA MANCOMUNIDAD
CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**

Señores asistentes

AYTº DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

Dª. María del Mar Díaz Sastre. (Vicepresidenta)

Dª. Alberto Pascual Martín

AYTº. DE EL HOYO DE PINARES

D. David Beltrán Martín.

AYTº. DE NAVALPERAL DE PINARES

D. José Luis Bartolomé Herranz. (Presidente)

AYTº. SAN BARTOLOMÉ DE PINARES

Dª. María Jesús Martín Gómez.

AYTº. DE PEGUERINOS

Dª. Asunción Martín Manzano.

AYTº. DE EL HERRADÓN DE PINARES

No asiste.

AYTº DE SANTA CRUZ DE PINARES

D. Diego Pérez Pérez.

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Alberto Encinar Martín.

En la Villa de Las Navas del Marqués, a veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco, siendo las trece horas y siete minutos, comparecen en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, los señores reseñados al margen, previa convocatoria en forma, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Servicios "CASAGRANDE", bajo la Presidencia del Sr. Presidente, D. José Luis Bartolomé Herranz y con la asistencia del Secretario-Interventor que suscribe, D. Alberto Encinar Martín.

Contando con el quórum de asistencia necesario para celebrar esta sesión, el Sr. Presidente declara abierta la misma pasando a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por el Sr. Presidente se da cuenta de la remisión del Acta de la sesión anterior, extraordinaria, celebrada el día 24 de noviembre de 2.024 y no habiendo objeciones es aprobada por unanimidad.

2º. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.024.

Por el Sr. Secretario se informa que, una vez transcurrido el periodo de exposición pública de la Cuenta General, habiéndose publicado anuncio de aprobación del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el pasado 29 de mayo de 2.024 en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 104, de 3 de junio de 2025, tal y como consta en el correspondiente certificado de Secretaría no se han presentado alegaciones ni observaciones a dicha Cuenta.

Por lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 112 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, es preceptivo que dicha Cuenta sea sometida a aprobación de la Asamblea de Concejales con anterioridad al 1 de octubre del ejercicio presupuestario posterior a dicha cuenta, para su remisión a los órganos externos de control con anterioridad al 31 de octubre de 2.025.

No existiendo ninguna cuestión al respecto, la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.024 queda aprobada por **UNANIMIDAD** de los miembros que de hecho componen esta Asamblea, adoptando el siguiente acuerdo:

- 1. Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.024.**
- 2. Publicar anuncio de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en la Sede Electrónica de la Corporación, para general conocimiento.**
- 3. Remitir dicha Cuenta General a los órganos de control externos, en cumplimiento de los preceptos legalmente establecidos.**

3º. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2025, EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR NUEVOS O MAYORES INGRESOS DE LOS INICIALMENTE PREVISTOS Y EN LA MODALIDAD DE INCORPORACIÓN DE REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

Por el Sr. Secretario se informa a los asistentes que se ha procedido por la Presidencia de la entidad a la incoación de expediente administrativo al efecto de dotar al presupuesto general en vigor del crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto para la compra de un nuevo camión de R.S.U., tras la concesión a esta Mancomunidad de una subvención de Cooperación Económica Local para Mancomunidades por parte de la Junta de Castilla y León a tal efecto.

El detalle de dicha modificación es el siguiente:

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTOS	CRÉDITO FINAL
1622.62300	Adquisición vehículos R.S.U.	252.769,00	252.769,00

ALTAS EN PARTIDAS DE INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTOS	CRÉDITO FINAL
75001	Subvención JCYL Cooperación Económica Local	185.000,00	185.000,00
87000	Para Gastos Generales	67.769,00	67.769,00

Prosigue el Sr. Secretario que, si bien la Generación de Créditos es competencia del Sr. Presidente, la incorporación de los fondos propios necesarios para dicha modificación es competencia de la Asamblea de Concejales, razón por la cuál esta modificación ha sido traída a esta sesión.

No habiendo ninguna intervención, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA DE LOS MIEMBROS QUE DE HECHO COMPONEN LA ASAMBLEA** se aprueba el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos 1/2025, en la modalidad de generación de créditos por nuevos o mayores ingresos de los inicialmente previstos y en la modalidad de crédito extraordinario por incorporación de Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales.

SEGUNDO.- Publicar anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para su exposición pública durante el plazo de 15 días hábiles, para que todos los interesados puedan presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes, indicando expresamente que, en caso de no presentarse reclamación o alegación alguna, se entenderá definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

margen.

4º APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA LICITACIÓN DE UN CAMIÓN DESTINADO AL SERVICIO DE R.S.U.

Por el Sr. Secretario se informa a todos los asistentes, en relación con el punto anterior, que igualmente el Sr. Presidente ha procedido a incoar expediente para la adquisición de un vehículo destinado al servicio de R.S.U., por un importe total (impuestos incluidos) de 252.769,00€.

Junto con la convocatoria se ha remitido el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, como en anteriores ocasiones, y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, elaborado por la Secretaría de la entidad, que darán razón a la futura licitación que se publicará en la Sede Electrónica de esta Mancomunidad, apartado “Perfil del Contratante”.

Toda vez que el valor estimado del contrato es superior al 10% de los Recursos Ordinarios del Presupuesto General en vigor, en cumplimiento de lo dispuesto en la D.A. 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normativa en materia de haciendas locales aplicable, así como los estatutos de esta Mancomunidad, el órgano de contratación que debe aprobar el expediente es esta Asamblea de Concejales.

No habiendo ninguna intervención, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA DE LOS MIEMBROS QUE DE HECHO COMPONEN LA ASAMBLEA** se aprueba el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para el suministro de un camión destinado al servicio de R.S.U., por un importe (impuestos incluidos) de 252.769,00€.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria 1622.62300 – Adquisición vehículos R.S.U. del presupuesto en vigor, una vez se haya procedido a la contabilización de la modificación presupuestaria 1/2025.

CUARTO.- Publicar anuncio de licitación en la Sede Electrónica de la Entidad, apartado “Perfil del Contratante” y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.



5º. ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

Por el Sr. Presidente interesa eliminar los intereses de la deuda pendiente de varios municipios de la Mancomunidad. Por el Sr. Secretario se explica a los asistentes que la normativa en materia de haciendas locales ya contempla la eliminación de los derechos pendientes de cobro más antiguos, por entenderse que los mismos ya no se van a cobrar de ninguna manera.

Por la Sra. Vicepresidenta se pide que, antes de hacer ningún movimiento con el Ayuntamiento de El Tiemblo se pegue otro "toque" al Alcalde, para ver si es posible saldar al menos en parte esa deuda.

Por la Sra. Martín Manzano igualmente se considera que condonar la deuda al Ayuntamiento de El Tiemblo supone un agravio comparativo con otros Ayuntamientos como el que ella representa que sí que van pagando día a día.

Por el Sr. Beltrán Martín se toma la palabra para diferenciar lo que se está hablando de los propios intereses, generados históricamente de deudas de diferentes Ayuntamientos de los municipios mancomunados.

Se genera un debate a este respecto entre todos los asistentes sin que se llegue a ningún acuerdo específico.

6º. RUEGOS Y PREGUNTAS / CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO.

No se producen.

Y no teniendo más asuntos que tratar incluidos en el Orden del Día, se levanta la sesión siendo las trece horas y treinta y seis minutos. De todo lo cual, como Secretario, certifico.